# ACORDADA Nº 2467/24 CM.

En la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, bajo la Presidencia de Rafael LUCCHELLI y la asistencia de los/as Consejeros/as: Mabel DEL MÁRMOL; Lucía PETTINARI, Estefanía ALEJO, Daniela PILI, Giovana TAURELLI CHIRIBAO; Lucía GONZÁLEZ ALMIRÓN, Silvia Alejandra BUSTOS; Manuel BURGUEÑO IBARGUREN, Mariano JALÓN y actuando como Secretario Gabriel CORIA FRANZA.

#### VISTOS:

Los artículos 8° último párrafo y 33° último párrafo del Reglamento de Concursos para la designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.

# CONSIDERANDO:

Que la concursante Moira Alcira BIEDMA, postulante para el cargo de "Juez/a de Paz Titular para el Juzgado Nº 1 y Nº 2 de la ciudad de Trelew" no concurrió a un concurso convocado al afecto, sin causa justificada y debidamente notificada para rendir examen en la sesión celebrada en la ciudad de Trelew, durante los días 9 al 12 diciembre del corriente año.

Que los concursantes Fernando Sebastián ALBERTOLI; María Ayelén RALINQUEO y Rocío Belén CARRASCO, postulantes a los cargos de "Juez/a de Paz Titular para el Juzgado N° 1 y N° 2 de la ciudad de Trelew" no aprobaron los exámenes técnicos en dos concursos, a saber: los celebrados en la ciudad de Trelew, durante los meses de septiembre de 2024 (conf. Acta 335/24CM) y diciembre 2024 (conf. Acta 339/24CM).

Que, en virtud de los establecido en las normas citadas en el VISTO, corresponde aplicar lo allí establecido.

### POR ELLO:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, por unanimidad,

## **ACUERDA**:

- 1°) APLICAR lo dispuesto en el último párrafo del artículo 8° del Reglamento de Concursos del Consejo de la Magistratura, a la concursante Moira Alcira BIEDMA, por no haber concurrido a un concurso sin causa justificada y debidamente notificada.
- 2°) APLICAR lo dispuesto en el último párrafo del artículo 33° del Reglamento de Concursos del Consejo de la Magistratura, a los concursantes Fernando Sebastián

ALBERTOLI; María Ayelén RALINQUEO y Rocío Belén CARRASCO, postulantes a los cargos de "Juez/a de Paz Titular para el Juzgado N° 1 y N° 2 de la ciudad de Trelew" por no haber aprobado los exámenes técnicos en dos concursos, a saber: los celebrados en la ciudad de Trelew, durante los meses de septiembre de 2024 (conf. Acta 335/24CM) y diciembre 2024 (conf. Acta 339/24CM).

3°) HACER REGISTRAR y notificar. Cumplido, hacer archivar.

Rafael LUCCHELLI

Silvia Alejandra BUSTOS

Estefanía ALEIO

Lucialitiiniidi

Mabel DEL MÁRMOL

Ante mi

Gabriel CORIA FRANZA

Manuel BURGUEÑO IBARGUREN

Giovana TAURELLI CHIRIBAO

Daniela PILI

Lucia GONZALEZ ALMIRON

Mariano JALÓN